

APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO DEL REEMBOLSO DE DETERMINADOS PRÉSTAMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Marco normativo

Resolución de 8 de mayo de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de mayo de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso del pago del principal y/o los intereses de préstamos a satisfacer en el ejercicio 2020, con arreglo a lo establecido en el Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) ([BOE de 14 de mayo](#)).

Objeto

Convocar la concesión de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso del pago del principal y/o los intereses a satisfacer de las amortizaciones correspondientes al ejercicio 2020 con vencimiento posterior al 14 de marzo de 2020, vencidas o pendiente de vencimiento, a aquellas empresas o personas autónomas prestatarias de préstamos ordinarios o participativos que hubiesen sido concedidos en condiciones de mercado y cuya titularidad corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía en el marco de los Fondos carentes de personalidad jurídica que en la actualidad se encuentran integrados en el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, y aquellas que se hubiesen beneficiado de operaciones financieras de préstamos concedidas, igualmente en condiciones de mercado, con cargo al Fondo de cartera Jeremie (Fondo Jeremie Multinstrumento).

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día 15 de mayo hasta el 15 de noviembre de 2020.

Formulario y forma de presentación de las solicitudes

El formulario y memoria se encuentran disponibles en la dirección de Internet de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/idea/servicios/procedimientos/detalle/21284/como-solicitar.html>, así como en la Oficina virtual de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: <https://oficinavirtual.agenciaidea.es/>.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

